



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0177

Comoquiera que en el acápite pertinente del libelo el apoderado de la actora dijo que desconocía la dirección de correo electrónico del convocado MILTÓN DAVID DONADO CONTRERAS (archivo 2 fl.28), **practíquese** su notificación, según las directrices de los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Y en lo tocante al demandado EDGARDO ENRIQUE DONADO CONTRERAS, **adjúntese** el correspondiente acuse de recibo de la comunicación que le fuera remitida, a la luz de las pautas del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (archivo 17 fl.34).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. ____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP